

FONDOS LULIANOS
EN BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS

BIBLIOTECA DE LA
ACADEMIA DE LA HISTORIA

42]

9-11-1-2167. R. LLULL: *Ars praedicationis: Ars inquirendi particularia in universalibus*.

S. XV. 106 ff. numerados a lápiz. Iniciales iluminadas sobriamente en azul. Al principio también los calderones en azul. Figuras geométricas a varios colores. En el fol. 1: "Dos reales. Andreas Ruiz nunc heres dicitur esse. 1568. Vigilia Sancti Michaelis mensis septembris. Mario Favonio". Fol. 4: "Ex libris Colleg. Barc. Societ. Jesu".

1. (ff. 1-19). *Ars praedicationis*. Inc.: "Cum sit maior ars predicandi in qua sunt CXXXVI sermones. . ." Expl.: "Prucuret scire animo affectante. Finivit Raymundus in civitate Maioricarum anno. . . MCCCXII in mense febroarii".

Inédito. Bibl. Av 181, Ca 131, Diaz 1902, Gl gf. HLF 248, Lo 4/53, Ot 172, Pl 226.

2. (20-106 v.). *Ars inquirendi particularia in universalibus suis existens compendium inveniendi omnia quaesita quae in universalibus suis permanent occulta*. Inc.: "Cum apud nos infinita sunt particularia. . ." Expl.: "explicit libellus. . . formare possint indestructibilia argumenta".

Ed. MAG III (1722).— Bibl. Av 22, Ca 22, Diaz 1768, Gl z^r HLF 17, Lo 3/10, Ot 25, Pl 25.

43]

(-20-8-3930. "Facsimile del gravado en madera más antiguo hecho en Mallorca, cuyo molde o lámina original posee D. Joaquín M^d Bover. Representa a Raymundo Lulio cuando su prisión en Bugía y con este gravado se han adornado muchas de las primeras ediciones de sus obras. En el respaldo de la lámina hay unas letras gravadas que dicen así: *feta fou esta planta de Mestre Ramon Llull per mossó FF. Descós de la Ciutat de Malorques en l'any MCCCCLXXXIII pridie calendas junii*".

Se trata de una nota escrita por Bover a la que acompaña un ejemplar del grabado en cuestión. Este es reproducción o viceversa del que aparece en la *Disputatio Raymundi Christiani et Hamar Sarracenis* impresa en Valencia en 1510. Cfr. RD 42. Sobre el grabador Francisco Descós, sobrino del gran latinista Arnaldo, véase a Antonio Furió: *Diccionario Histórico de los ilustres profesores de las Bellas Artes en Mallorca*, Palma 1839, p 49, y sobre el segundo a Fidel Fita: *Escritos de Fray Bernal Boyl, ermitaño de Monserrate. Correspondencia latina con D. Arnaldo Descós*, en "Boletín de la Real Academia de la Historia" 19 (1891) 284-348; y *Cartas inéditas de D. Arnaldo Descós en la Colección Pascual*, en id., p. 377-446.

44]

9-21-6-4024. Antonio Raymundo Pasqual: *Disertación sobre el primer descubrimiento de la Aguja náutica y de la situación de la América. . .*

Fol.— 179 hh. numeradas a lápiz. Enc. pasta española. Dorados en el lomo. Ejemplar de estupenda caligrafía. Al final (163-178 v) se lee la siguiente nota: "El M.S. original de que es copia el antecedente lo remitió el Ilmo. Sr. Conde de Campomanes el Intendente de Mallorca, Dn. Miguel Ximenez Navarro, y, habiéndose hecho presente en la Academia de

28 de julio de 1786, se mandó pasar a los señores D. Ramón de Guevara Vasconcelos y D. Joseph de Vargas Ponce por quienes se dió el dictamen siguiente. . .” Al final van las firmas y la fecha de 18 de agosto de 1786.

Ed. Antonio Raymundo Pasqual, *Descubrimiento de la aguja náutica*, Madrid, imp. de Manuel González, 1789.

45]

9-29-1-5745. [Varios].

(Ef. 337-352). [*Carta de Benedicto XIV a Luis de Valenti, Prómotor de la fe, fechada en Castelgandolfo el día 16 de junio de 1751, sobre la Causa de beatificación de Ramon Lull*].

Inédito el texto castellano. Ha sido publicado el texto original italiano. Existe también la versión latina también inédita. Cfr. J. Tarré: *Un document del Papa Benet XIV sobre el Lul·lisme*, en “Estudis Universitaris Catalans” 20 (1935) 142-161; Lorenzo Pérez: *Intervención de Benedicto XIV en la Causa Luliana* en “Anthologica Amua” 14 (1966) 179-241.

46]

9-29-5-5947. [Varios de historia y marina].

(f. 123-128). Relación fechada el 13 de noviembre de 1778 hecha por Pedro Escolano de Arrieta, secretario de Cámara del Rey y del gobierno del Consejo en lo tocante a los reinos de la Corona de Aragón. Se da cuenta de lo ocurrido en Mallorca en relación a las disputas lulianas. Copia certificada por Antonio Peña de orden de S.S.I. (Obispo de Mallorca, D. Juan Díaz de la Guerra) y sellada con el sello de sus armas en Madrid a veinte y ocho de noviembre de mil setecientos setenta y ocho.

47]

9-29-6-5979. Joaquín M^a Bover: *Raimundo Lulio*. Discurso sobre el mérito científico de R.L. Firmado por el autor y fechado: 22 octubre 1838. Probablemente es el mismo trabajo que se publicó en el “Semanario Pintoresco Español” año 1840, pp. 285-287.

48]

9-31-8-7109. Pedro Tortosa, notario, en nombre de Fr. Nicolás Eymerich, siendo testigos Bernardo de Campos, canónigo, Pedro de Carraria y Pedro Arnaldo, presbíteros, todos del Cabildo Capitular de Gerona, presenta a Luis Carbonell, clérigo, notario del Obispo de Gerona, Berenguer, el 29 de julio de 1388, una bula de Gregorio XI que condena las obras de Ramon Lull.

Simple copia de ortografía muy deficiente. Ed. Jaime Roura Roca: *Posición doctrinal de Fr. Nicolás Eymerich, O.P. en la polémica luliana*. Instituto de Estudios Gerundenses, 1959, p. 104-8.

49]

9-31-8-7117. [*Carpeta conteniendo documentos de carácter miscelaneos*]. En la cubierta: Mss. reglados por el Sr. Gayangos a la Academia en su junta de 1 de julio de 1853”. Uno de los documentos, al parecer de letra original contiene lo siguiente:

1.- “Extractum ex litteris serenissimi electoris Palatini ad P. Joannem Baptistam Sollerium Societatis Jesu, Düsseldorfio datis 25 novem. 1710”. Inc.: “Perlegi quantum

exigua mora temporis. . . Expl.: "Quae miseriam han facile diluent". Ed. y bibl. Adam Gottron: *L'Edició Maguntina de Ramon Lull*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1915.

2.— "Nunc incipit quaedam disputatio ejusdem cum quodam monacho de possibilitate alchimiae". Inc.: "Cumque Raymundus librum supra quod rogatus fuit. . ." Expl.: "Quintarum essentiarum Raymundi Lulli Majoricani philosphi excellentissimi cum quaestionario et disputatione monachi liber explicit Parisiis anno ab Incarnatione Verbi MCCCXIX in monasterio S. Benedicti Zemuriensis extra civitatem. Laus Deo. Amen".

Al final se lee la siguiente nota: "Frustra quis ex anno hic indicato inferat Raymundum ad annum usque 1319 vitam produxisse aut Parisiis tunc fuisse. Ipsa illa clausula prodit ipsum B. Bartyrem eam non apposuisse, ut pote qui se Majoricanum philosophum excellentissimum numquam tam putide pronunciaverit. . . Utrum vero ex styli similitudine et principiorum lullianorum apta conexione. ut volunt Dusseldorpienses Salzinger et Buchls, recte probetur Raymundus hujus tractatuli auctor ac proinde chimiae defensor peritis judicandum relinquo. Haec R.P. Jacobi Custurerii cura est".

50]

Col. Salazar I. 5. [Varios]

(f. 291—299). 3 sept. 1485. Pedro de Nieva suplica a los archiveros de la Corona de Aragón, Pedro Miguel Carbonell y su hijo Francisco, le entreguen una copia o síntesis de todos los documentos reales que hacían mención de la doctrina luliana. Copia del siglo XVI. Sigue una carta de Francisco Peña sobre la búsqueda de la bula de Gregorio XI. . .

Bibl. Lorenzo Pérez: *La Causa luliana en Roma durante el reinado de Felipe II*, en *Anthologica Annua* 10 (1962) 214.

ARCHIVO DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA ANTE LA SANTA SEDE

Este archivo se encontraba en Roma en el Palacio de la Embajada de España ante la Santa Sede hasta hace unos pocos años en que fue trasladado al Archivo y Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid. Para su consulta véase el "*Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*, Tomo I. Índice analítico de los documentos del siglo XVI" por el R.P. D. Luciano Serrano, O.S.B., Roma 1915.— Tomos II—IV (Documentos de los siglos XVII—XIX primera mitad) por Fr. José M. Pou y Martí, O.F.M. Roma 1917 y 1921 y Madrid 1935.— Índice analítico de los códices de la Biblioteca contigua al Archivo, por Fr. José M. Pou y Martí, Roma 1925, y José de Olarra y Garmendia (códices 418—498) en "*Anthologica Annua* 2 (1954) 457—691.

51]

Leg. 13, f. 366. Valladolid, 27 de julio de 1600.

Felipe III a su embajador en Roma para que procure que se despache con brevedad la Causa sobre la doctrina del doctor Raimundo Lulio.

En parte no puede leerse por encontrarse chamuscado a causa del incendio que sufrió el archivo en 1738. Se encuentra también este documento en el Archivo de la Corona de Aragón, R. 4389, f. 146. Ha sido restaurado recientemente.

“El Rey. Illustre Duque primo de mi consejo y mi embaxador. Por lo que el Rey mi señor que haya gloria os escrivió algunas veces sobre la doctrina del Doctor Raymundo Lull, natural del Reyno de Mallorca, havreys visto el deseo que tuvo de que se acabasse la causa que sobre ella pende en esa Corte; lo qual y la instancia que aquel Reyno y otras personas devotas suyas me han hecho agora me mueven a desear lo mesmo, y así he querido escriviros sobre esto y encargaros, como hago, que con muchas veras procureys con los cardenales juezes de la Congregación del Indice y con todas las demás personas que convinere que este negocio se despache con toda brevedad, que en ello seré muy servido”.

52]

Leg. 13, f. 401. Madrid, 31 de marzo de 1595.

Felipe II a su embajador en Roma, el Duque de Sesá, recomendando la persona del Dr. Antonio Gual, eclesiástico mallorquín, encargado por los Jurados de Mallorca para los asuntos lulianos.

Ed. José M. Pou y Martí: *Sobre la doctrina y culto del B.R.L.*, en “Archivo Ibero Americano” 16 (1921) 18; Custurer 354; *Les doctrines lulianes en lo Congrès Universitari Catala*, Barcelona 1904, p. 43. Véase también ACA, Reg. 4379, f. 53.

53]

Leg. 21, f. 364–374. Varios sobre la “canonización del Beato Ramon Lull”. Sólo uno de los documentos está completo; los demás presentan grandes lagunas causadas por el fuego.

1 (365–367 v.) Traslado del memorial que se dió a Su Majestad por parte de los Reynos de la Corona de Aragón en defensa de la doctrina Luliana y su autor y de otras cosas a ella tocantes”. Inc.: “Raimundo Lullo fue cavallero muy principal de los Lullos. . .” Expl.: “En ella y a su invitación le devemos todos honrar”.

2 (368–369). *Decretum pro expeditione litterarum compulsorialium in Causa Raymundi Lullii*. Dos copias.

Fecha do el 16 de julio de 1594. Ed. Pou, lug. cit.—Bibl. Pérez, *La Causa Luliana en Roma*, en “Anthologica Annua 10 (1962) 220.

3 (370–1). “Los papeles auténticos en favor de la persona y doctrina de Raymundo. . . de Juan de Herrera, aposentador mayor del palacio del Rey Nuestro Señor sacados. . . de la Corona de Aragón contienen en sustancia lo siguiente. . .”

4 (372). San Lorenzo, 16 agosto de 1611.

Felipe III a su embajador en Roma, don Francisco de Castro, encargándole se interese por la Causa luliana.

Ed. Custurer, 39; *Les doctrines. . .* 44.

5 (373–4). Madrid, 10 de julio de 1621. Felipe IV a su embajador en Roma, Duque de Alburquerque, sobre lo mismo.

Ed. Pou, lug. cit., p. 20.

54]

Leg. 198, núm. 89. Buen Retiro, 16 diciembre 1749.

Real Orden al Cardenal Portocarrero, Embajador en Roma, sobre lo mismo.

Ed. Pou, lug. cit., p. 21.

55]

Leg. 199, núm. 74. Buen Retiro, 15 septiembre 1750.

Real Orden al mismo Cardenal con los mismos fines.

Ed. Pou, lug. cit.

56]

Leg. 313, p. 10. Roma, 8 enero 1750.

Carta del Cardenal Portocarrero a don José Carvajal y Lancaster, secretario del Rey, contestandó a la de 16 de dic. 1749: "apoyaré en el real nombre de S.M. las instancias que sobre este particular se hicieren a S.S."

57]

Leg. 313, p. 300. Roma, 1 octubre 1750.

Carta de id. al Marqués del Campo del Villar: "Quedo en el cuydado de interponer los más premurosos oficios con el Papa en el Real nombre de S.M. . . para que se digne S.S. destinar una congregación sobre la causa de beatificación del Bto. Raymundo Lulio y a su tiempo avisaré a V.S. las resultas de mis diligencias para la soberana inteligencia de S.M."

58]

Leg. 313, p. 331. Roma, 12 nov. 1750.

Carta de id. a id.: "En la última audiencia que tuve del Papa hice instancia a S.S. en el Real nombre de S.M. para que se sirviese destinar la Congregación para el examen de la Causa del Beato Raymundo Lulio y S.S. remitió mi súplica al Promotor de la Fe para informarse de su estado. Pasé con éste mis oficios y luego que vea sus resultas las avisaré a V.S."

59]

Leg. 314, p. 50-52. Roma, 4 marzo 1751.

Carta de id. a id.: "Satisfago a una carta de V.S. de 9 del cahido tocante a la Causa del Beato Raymundo Lulio diciendo a V.S. que habiendo pasado los más eficaces oficios con el Papa según me previene V.S. en ella para que mande S.S. se busquen en los respectivos Archivos los decretos dados en el sagrado Concilio Tridentino y en la Congregación del Indice en orden a los escritos y doctrina de este Beato y particularmente las resoluciones de los años de 1594 y 1595 que para la declaración del culto inmemorial se necesitan tener presentes y se franqueen al P. Fray Pedro Antonio Riera franciscano, síndico del expresado negocio, se ha dignado S.S. conceder esta gracia de que se saquen estos documentos pero con la condición que se hagan ver primero a S.B. antes de comunicarlos a la parte interesada, lo que se ejecutaría y entretando doy a V.I. este aviso"

59 a]

Leg. 212, f. 29. Madrid, 8 marzo 1762.

Real Orden a don Manuel de Roda, Embajador de España en Roma, instándole para que procure el adelantamiento de la Causa.

Ed. Pou, lug. cit.

59 b]

Leg. 212, f. 41. Madrid, 13 abril 1762.

Real Orden al mismo embajador para que consiga de la Santa Sede que se resuelva en un sentido positivo o negativo en relación del culto dado en Mallorca a R. Llull.

Ed. Pou, lug. cit.

60]

Leg. 325, f. 106. Actualmente no se encuentra este folio. Por un índice que se encuentra al principio del legajo sabemos que se trataba de un despacho del Embajador al

Sr. Marqués del Campo del Villar sobre la solicitud presentada por el Rey en favor de la declaración del culto inmemorial de R. Lull. La fecha era de 25 de marzo de 1762.

61]

Leg. 325, p. 121. Roma, 29 abril 1762.

Carta del Embajador al Sr. Wall, secretario del Rey: "En consecuencia de lo que V.E. se sirve prevenirme de orden del Rey Nuestro Señor en otra carta de 13 del que acaba quedado prevenido de que la orden que se me ha comunicado para solicitar la declaración del culto inmemorial de Raimundo Lulio no es según su Real intención para que precisamente se apruebe y declare favorable, sino a fin de que se tome algún partido en esta Causa y se resuelva según los méritos y circunstancias de ella y así procuraré arreglarme a lo que V.E. se sirve advertirme en este asunto".

62]

Leg. 326, p. 185. Roma, 30 junio 1763.

Carta del embajador al Marqués del Campo de Villar dando cuenta de un decreto de la S. Congregación de Ritos de 18 de junio de 1763, del cual va adjunta una copia simple, por el cual se dispone que se puede proponer el *dubio* acerca de la Signatura de la Comisión con tal que previamente se hayan visto y examinado todos los escritos del siervo de Dios.

Ed. y bibl. Pou, lug. cit., p. 22.

63]

Códice 428, f. 46. Decretum Congregationis Indicis super perquisitione librorum Raymundi Lulli. Cfr. supra núm. 53, 2.

BIBLIOTECA DEL MONASTERIO DEL ESCORIAL

64]

d. II, 5. Varios.

(f. 138-155 v). [DIMAS DE MIGUEL DE ELNA]: *Apologia doctrinae lulliane*.

Ed. Pedro Blanco: *Estudios de bibliografía luliana*, Madrid 1916. Estudios publicados anteriormente en "La Ciudad de Dios" t. 77, 78 y 81 (1909-10); en el "Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana" t. 12 (1908-9) y 13 (1910-11); y en la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos" 29 (1913) 91-111, 236-248.-- Bibl. Pérez, *La Causa*. . . p. 196.

65]

d. III, 23. R. LLULL: *Arbos de la filosofía del amor*. Traducido de la lengua latina en castellana por Pedro Agilón el menor.

S. XVI. 237 X 170 mm. Buena letra. Enc. piel morada y adornos dorados. Escudo de Felipe II en las tapas. Al final el traductor suplica a Da Isabel de Austria, hija de Felipe II, sea intercesora delante del rey para que éste haga "multiplicar esta santa doctrina en sus estudios". Cfr. Julián-Zarco Cuevas: *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial I*, Madrid 1924, p. 117.

Inédita. Existen ed. lats. y catalanas.-- Bibl. Av. 69, Ca 207, Diaz 1793, G1 bw, HLF 40, Lo 5/11, Ot 69, Pl 88.

66]

d. III. 25 [Varios]

S. XVI. 220 X 160 mm. 249 ff. papel y 12 perg. Enc. de la Biblioteca. Cfr. Zarco, I, p. 118—122.

(f. 111—153). JUAN DE HERRERA: *Declaración de las figuras que es necesario penetrar y entender para introducción del cubo*. Inc.: “En mucho devo yo estimar la merced que el doctor Dimas me hace. . .” Expl.: “Y. . . y manifieste algo de la perfección que la lulliana en sí encierra”.

Ed. Juan de Herrera: *Discurso de la figura cúbica*. Prólogo (y edición) de Julio Rey Pastor, Madrid, 1935. Otros ejemplares se encuentran en la misma biblioteca g. IV, 39; en la Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander; en la Biblioteca Nacional de Roma, Fondi minori 2014, ff. 28—41.

67]

f. I. 10. [Varios]

S. XVI. 255 X 235 mm. 136 ff. Enc. de la Biblioteca. Cfr. Guillermo Antolín: *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, II (Madrid 1911) 136.

(f. 63—64 v). *Lucidarium super Raymundum Lullum Maioricarum*. Inc. Angelus Domini custodiat et illuminet vos semper. . .

68]

f. IV. 12. R. LLULL: *Ars brevis*.

S. XIV fines. 177 X 127 mm. 33 ff. perg. Iniciales iluminadas en rojo y azul; calderones en rojo o en azul; figuras en cuatro o más colores; epígrafes en rojo. Enc. madera forrada de ante. Faltan los cierres. Al final se lee: “Este libro es del doctor Fray Alonso de San Cibrián y dexolo”. Procede probablemente de la Biblioteca del Conde—Duque de Olivares. Cfr. Antolín, II, p. 209.

Existen muchas ediciones. Cfr. RD.—Bibl. Av 121, Ca 53, Díaz 1834, Gl dq, HLF 50, Lo 3/38, Ot 110, Pl 142.

69]

g. II. 5. R. LLULL: [*Opera latina autentica et apochrifa*]

S. XVI. 340 X 225 mm. 411 f. Enc. piel roja de la Biblioteca. Grandes márgenes. Buena copia, Títulos en rojo. Cfr. Antolín, II, 240.

1. (Ff. 1). *De figura elementalí*. Inc. “Elementa sunt quatuor rerum naturalium principia. . .” Expl. “et potius hoc artistarum exercitationibus deliberavimus dimittendum. Deo gratias”.

Ed. MAG IV (1729).—Bibl. Av 25, Ca 24, Gl ab, HLF 19, Lo 3/12, Ot 27, Pl 31.

Esta obra es conocida también con los títulos: *Liber exponens figuram elementalem artis demonstrativae*, *Liber de gradatione IIII elementorum*, etc.

2 (f. 9 v). *De generatione et corruptione in universalí*. Inc.: “Ad investigandum generationem et corruptionem. . .” Expl. “alia quamplura generationis et corruptionis principia possunt intelligi”.

3 (f. 16). *Ars juris*. Inc.: “Cum vita hominis brevis sit. . .” Expl.: “quod est impossibile et contra regulas et principia huius artis”.

Ed. Roma 1516 y Mallorca 1745. Cfr. RD 63 y 331.—Bibl. Av 28, Ca 25, Díaz 1838, Gl du, HLF 73, Lo 3/50, Ot 222, Pl. 28.

4. (f. 43). *Liber de lumine*. Inc.: “Quoniam intellectus multiplicat species. . .” Expl.: “. . . et modum artis teneat generalis. . . in Monte Pessulano mense novembris MCCCIII. . . Amen”.

Ed. Mallorca 1752 (RD 363).— Bibl. Av 98, Ca 10, Diaz 1814, Gl ey, HLF 87, Lo 8/7, Ot 92, Pl 118.

5. (f. 75). *Liber de ente simpliciter absoluto*. Inc.: "Ens simpliciter absolutum. . . Expl: "propter ipsum simpliciter sint facti. Ad laudem. . . in civitate Vienne dum ibidem erat concilium generale mense martii anno MCCCXII. . ."

Inédito.— Bibl. Av. 174, Ca 123, Diaz 1892, Gl fv, HLF 201, Lo 4/45, Ot 162, Pl 212.

6. (f. 85). *Liber de ascensu et descensu intellectus*. Incompleto. Sólo contiene la séptima distinción, que trata del cielo.

Ed. lats. Valencia 1512 (Rd 48), Mallorca 1724 (Rd 328). Bibl. Av 109, Ca 48, Diaz 1827, Gl dk, HLF 62, Lo 3/33, Ot 104, Pl 132.

7. (f. 103). *Tractatus de punctis transcendentibus intellectum*.

Probablemente se trata de un fragmento de la octava regla de la tercera distinción del *Ars inventiva veritatis*.

Eds. lats. Valencia 1515 (RD 53) y MAG V (1729).— Bibl. Av 38, Ca 26, Diaz 1760, Gl as, HLF 34, Lo 3/13, Ot 41, Pl 55.

8. (f. 108 v.). *Super Astronomia*. Incipit tractatus R. Lullii super astronomia. qui est de coniunctionibus planetarum et signorum in Dei nomine. Iste liber sive tractatus dividitur in duas partes. . . Expl: "H significat Trigidum et humidum. Finitus est iste tractatus de Astronomia per virtutem Dei in civitate Parisiensi anno Domini MCCXCVII in mense octobris. Deo gratias. Amen".

Inédito. Bibl. Av 65, Ca 7, Gl bs, HLF 169, Lo 8/4, Ot 65, Pl 85.

9. (f. 150). *Super alchimiae artem*. Raymundi Lullii Maioricani philosophi excellentissimi super artem seu philosophiae codicillus sive testamentum, quod et eiusdem theoria dicitur. . . Des. f. 272 v.: "Explicit secunda pars Testamendi sive animae artis Raymundi Lulli quae est de practica. Hic sequitur liber mercuriorum (lo demás en blanco).

Apócrifa.

70]

g. IV. o. R. LLULL: *Arbor scientiae* (fragmento).

S. XVI. 205 X 135 mm. 56 ff. Cfr. Antolín II, p. 288.

Muchas ed. latinas. Cfr. RD.— Bibl. Av 60, Ca 2, Diaz 1780, Gl bk, HLF 72, Lo 1/2, Ot 57, Pl 77.

71]

&. II. 1. [Varios]

S. XVI. 340 X 230 mm. 258 ff. Enc. de la Biblioteca. Cfr. Miguélez: *Catálogo de los códices españoles de la Biblioteca del Escorial*, Madrid, 1917, p. 170.

(Ef. 46-54). "Cathalogus mirabilium operum aliquorum ex illis, quae clarissimus ac sapientissimus martyr Raymundus Lullus edidit in lucem (quippe omnis enumeratu difficillima essent) citatis locis, ubi inveniuntur, vel tipis excussi, vel manuscripti, latino aut catalano sermone. . . Doctor Arias de Loyola in hanc formam redegit et dicavit".

Ed. Blanco, *Estudios*. . . 35-59.

72]

&. II. 15. Varios.

S. XVI. 310 X 200 mm. 328 ff. Enc. de la Biblioteca. Cfr. Miguélez, p. 159; Zarzo I, p. 273.

(Ef. 278–280 v). “Memoria de los libros que han venido a noticia del doctor Dimas del Iluminado doctor Raymundo Lullio sin otros muchos que sabe que ay en Catalunia en los monasterios de Sñt Iheronimo de la Murta y de Poblete y en poder del doctor Vileta cathedrático en Barcelona de las obras del dicho Raymundo Lullio y en Mallorca en poder de diversos particularmente en poder del canonigo Velber, cathedratico público de la dicha Arte lulliana”.

Ed. P. Blanco: *Estudios*. . . pp. 60–68. Una copia de este manuscrito, probablemente posterior, se encuentra en la Bibl. Nacional de Madrid, Ms. 5734, ff. 390–397 v. Cfr. supra núm. 15.

73]

X. III. 3. R. LLULL: *Felix o Maravillas del mundo*.

S. XV. 270 X 205 mm. 329 ff. con numeración romana, a dos columnas de 28 líneas. Capitales rojas y moradas, epígrafes y calderones rojos. Enc. de la Biblioteca con cortes dorados. Probablemente este manuscrito sea el que figura en el “Inventario de los libros propios de la reina doña Isabel, que estaban en el alcazar de Segovia a cargo de Rodrigo de Tordesillas, vecino y regidor de la dicha Ciudad, en el año de 1503:” 127. Otro libro de pliego entero, escrito de mano, en romance y en papel que se dice el *Libro de las maravillas*, con unas tablas forradas en cuero colorado e con unas manos de latón”. Cfr. Zarco III, p. 458.

lhs.: “Aquí comiençan los capítulos de este libro que es intitulado de maravillas, el qual se parte en dies partes segunt en el es contenido. Inc.: “En tristeza e languimiento estava un omne en estranna tierra. . .” Expl.: “que oviere aquel oficio et oviere nombre Felix. Bendicho e loado e amado e glorificado sea nuestro Sennor Dios el Padre. . .”

Ed. Mallorca 1750 (RD 348); Madrid 1945, Obras literarias de Raimundo Lulio. — Bibl. Av 36, Ca 227, Gl ap, HLF 257, Lo 2/2, Ot 38, Pl 51.

74]

18. IV. 21. R. LLULL: *Liber de laudibus*. Paris 1499. Cfr. RD 24.

75]

R. LLULL: *Dialogo del gentil y los tres sabios*

Este manuscrito figuraba en inventarios de 1576 y 1600, pero actualmente no se encuentra en la Biblioteca. Asimismo figuraba en el inventario primero un *Tratado de vicios y virtudes y de las siete peticiones del Pater noster*, que pudiera ser obra de Lull.

76]

f. II. 3. [Varios]

(ff. 196–196 v). [Memorial del Nuncio al rey para que se devuelvan a los PP. Dominicos las cátedras que tenían en la Universidad de Palma de Mallorca].

L. PEREZ MARTINEZ